

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013335-011-2014-00206-00
DEMANDANTE: MARTHA MARGARITA MORALES PÉREZ
DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “D”, que mediante providencia de fecha 8 de junio de 2017, confirmó la decisión proferida por este Despacho el día tres (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016), que declaro no probada la excepción de caducidad de la acción.

En virtud de lo anterior, es del caso continuar con el trámite del presente asunto y para tal efecto, el Juzgado,

RESUELVE:

Fijar como fecha para continuar con la audiencia inicial de que trata el Art. 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en la sede de este Despacho ubicado en la carrera 57 No. 43 – 91 CAN, piso 6°.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

smgs

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 20 de octubre de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 38

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria